

Villa Paranacito, 8 de Agosto de 1.995.

VISTO:

El Decreto Nº174/94, ad-referendun de la Junta de Fomento, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se dispone la modificación del Presupuesto General de Gastos del año 1.994.

Que el citado decreto fue puesto a consideración de la Honorable Junta de Fomento para su ratificación.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

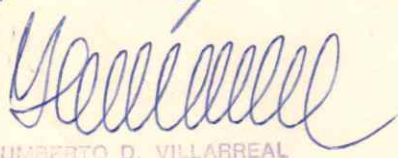
ARTICULO 1º: Ratifiquese el Decreto Nº174/94 y su cuadro anexo, en referencia a lo dispuesto en la Sesión de la Junta de Fomento de fecha 8/8/95.-

ARTICULO 2º: Pase copia al Area Contable para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 3º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CELESTINO MICHORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN E. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS

VISTO:

La necesidad de realizar una modificación al presupuesto aprobado para el año 1.994 y,

CONSIDERANDO:

Que la modificación a realizar no implica un aumento los totales establecidos en el presupuesto originario aprobado por Ordenanza 21/94 de J.F. M.V.P..

Que es necesario realizar dicha modificación de 1 partidas para el normal desenvolvimiento de las tareas contables.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES
AD REFERENDUM DE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Procedase a la modificación del Presupuesto General Gastos vigente para el año 1994 según los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente y según el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: Disminuyase el crédito de la partida Obras y Trabajos Públicos por un importe de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 608.811,00 (pesos seiscientos ocho mil ochocientos once con 63/100)

ARTICULO 3º: Disminuyase el crédito de la partida Bienes de Capital por un importe de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 110.964,70 (pesos ciento diez mil novecientos sesenta y cuatro con 70/100)

ARTICULO 4º: Incrementese el crédito de la partida Personal por un importe de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 410.000,00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100)

ARTICULO 5º: Incrementese el crédito de la partida Bienes de Consumo por un importe de \$ 15.500,00 (pesos quince mil quinientos con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 153.500,00 (pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 6º: Incrementese el crédito de la partida Servicios por un importe de \$ 37.500,00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 138.500,00 (pesos ciento treinta y ocho mil quinientos once con 00/100)

ARTICULO 7º: Pase copia del presente a la Contaduría para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 8º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal Don Luis Alberto Tristán.-

ARTICULO 9º: Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.-

Luis Alberto Tristán
SECRETARIO DE GOBIERNO



Eduardo Melchiorri
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO
VILLA PARANACITO
DICIEMBRE 22 DE 1994

[Signature]
CESAR A. BARRERA
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

[Signature]
RAUL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

[Signature]
ACARAL J. RAMA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

[Signature]
HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

[Signature]
JULIO G. OLIVERA
SECRETARIO DE ACTAS

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES:
AD REFERENDUM DE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

D E C R E T O

- ARTICULO 1º: Procedase a la modificación del Presupuesto General de Gastos vigente para el año 1994 según los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente y según el anexo que forma parte del presente.
- ARTICULO 2º: Disminuase el crédito de la partida Obras y Transportes por un importe de \$ 75,000.00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 408,841.52 (pesos seiscientos ocho mil ochocientos once con 52/100)
- ARTICULO 3º: Disminuase el crédito de la partida Bienes de Capital por un importe de \$ 10,000.00 (pesos diez mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 118,944.76 (pesos ciento dieciocho mil novecientos sesenta y cuatro con 76/100)
- ARTICULO 4º: Incrementase el crédito de la partida Personal por un importe de \$ 32,000.00 (pesos treinta y dos mil con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 410,000.00 (pesos cuatrocientos diez mil con 00/100)
- ARTICULO 5º: Incrementase el crédito de la partida Bienes de Consumo por un importe de \$ 15,500.00 (pesos quince mil quinientos con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 157,500.00 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos con 00/100)
- ARTICULO 6º: Incrementase el crédito de la partida Servicios por un importe de \$ 37,500.00 (pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100) quedando en consecuencia un total modificado de \$ 158,500.00 (pesos ciento cincuenta y ocho mil quinientos con 00/100)
- ARTICULO 7º: Pase copia del presente a la Contaduría para su funcionamiento y efectos.
- ARTICULO 8º: El presente decreto será referendado por el Secretario de Gobierno Municipal Don Luis Alberto Tristán.
- ARTICULO 9º: Regístrese, Publíquese y oportunamente archívese.

[Signature]
[Signature]
[Signature]

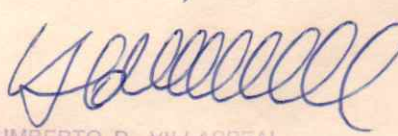
[Circular Stamp]

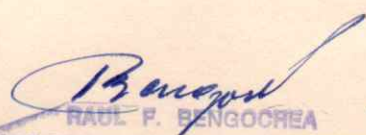
[Signature]

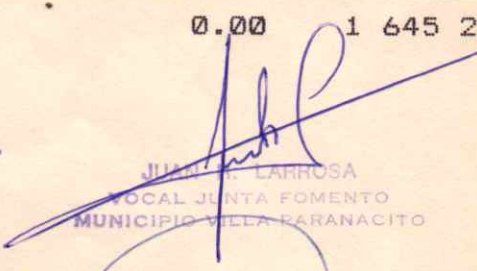
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.994

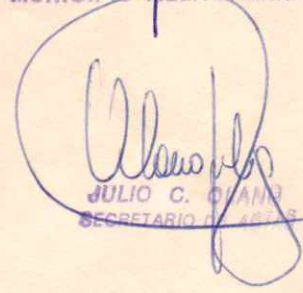
PARTIDA	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
PERSONAL	378 000.00	32 000.00	410 000.00
BIENES DE CONSUMO	138 000.00	15 500.00	153 500.00
SERVICIOS	101 000.00	37 500.00	138 500.00
TRANSF.CORRIENTES	90 000.00	0.00	90 000.00
BIENES DE CAPITAL	120 964.70	(10 000.00)	110 964.70
OBRAS Y TRAB.PUBLICOS	683 811.63	(75 000.00)	608 811.63
AMORT.DE DEUDA	52 667.00	0.00	52 667.00
	80 756.67	0.00	80 756.67
	1 645 200.00	0.00	1 645 200.00


CESAR E. MELCHIOR
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL F. BENGOCREA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN M. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OJEDA
SECRETARIO JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO